PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará en un plazo máximo de treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos al inmueble sito en Cachimayo 595:

a.- Si tramita en dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires algún expediente de obra (demolición, aviso o permiso) referido a dicho inmueble, y, en caso afirmativo su estado de tramitación y remitir copia íntegra de las actuaciones correspondientes.

b.- Si se han presentado, desde la fecha de paralización de la obra, solicitudes, consultas técnicas, actuaciones preliminares o pedidos de reconsideración vinculados a un eventual nuevo proyecto constructivo. En su caso, deberá detallar su estado y organismo interviniente.

c.- Si se han realizado inspecciones por parte de la Agencia Gubernamental de Control, Guardia de Auxilio, Defensa Civil o cualquier otro organismo competente. En caso afirmativo, deberá informar fechas, resultados, actas labradas y medidas dispuestas.

d.- Si se han emitido intimaciones, sanciones o requerimientos al titular registral del inmueble por incumplimiento de deberes de mantenimiento, higiene o seguridad. En su caso, deberá remitir copia de las actuaciones.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

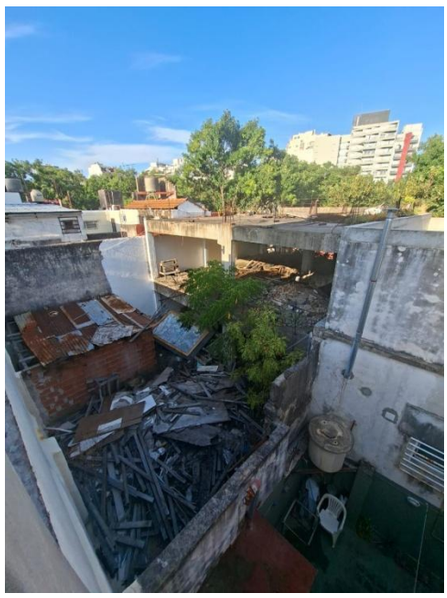
FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La presente iniciativa se fundamenta en la preocupación de los vecinos del Barrio de Caballito por el estado de abandono y la falta de higiene que presenta el predio de Cachimayo 595, emplazado en el distrito U85 zona 1.

En ese predio se encuentra una obra en construcción que fue paralizada por el Gobierno de la Ciudad alrededor del año 2004. Al respecto el titular del Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario n.° 13 de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Guillermo Scheibler, declaró la nulidad del registro y aprobación de los planos efectuado el 23 de junio de 2005 y señaló que *"a los efectos de realizar un emprendimiento constructivo sobre el lote de la calle Cachimayo 595 se deberá tramitar un nuevo permiso de obra que deberá ser evaluado a la luz de la normativa vigente al momento en que se presente."*

Desde la paralización de la obra, la estructura inconclusa ha sufrido deterioros propios del paso del tiempo, lo que genera preocupación entre los vecinos respecto de su estabilidad. Asimismo, se registran inconvenientes vinculados a la falta de higiene y seguridad del predio.



En las imágenes aportadas se observa acumulación de residuos, deterioro estructural y crecimiento de vegetación, entre otras situaciones que dan cuenta del estado actual del inmueble.

Por otra parte, los vecinos han señalado la existencia de versiones sobre una eventual reanudación de la obra. En ese contexto, resulta necesario conocer si se encuentra en trámite un expediente de obra nuevo o alguna actuación vinculada.

En función de lo expuesto, y considerando la necesidad de contar con información precisa y actualizada sobre la situación administrativa, estructural y sanitaria del inmueble, resulta pertinente requerir al Poder Ejecutivo los datos necesarios para evaluar el estado del predio y las eventuales actuaciones en curso. La información solicitada permitirá determinar si corresponde impulsar acciones de control, prevención o seguimiento en resguardo del interés público y de la calidad de vida de los vecinos del barrio.

Por tanto, solicito se apruebe el presente proyecto de Resolución.

Firmado digitalmente por Barbara Laura Rossen
Fecha:23/02/2026 17:37:36
Diputada Bárbara Rossen
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires